

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN No. RUTP-R-48-011-2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN PARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD SOCIECONÓMICA Y SANITARIA POST COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución No. DM-137-2020 de 16 de marzo de 2020, fue adoptado en todas sus partes el “Protocolo para Preservar la Higiene y Salud en el Ámbito Laboral para la Prevención ante el COVID-19”, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en conjunto con el Ministerio de Salud, representantes del sector trabajador y del sector empresarial, el cual tiene como objetivo proporcionar a las empresas y a los trabajadores, lineamientos y medidas específicas a seguir para la prevención del Covid-19, a fin de evitar el contagio, así como los mecanismos de respuesta inmediata que se deben establecer, de existir alertas por posibles casos de contagio dentro de la organización.

Que mediante Resolución No. CADM-R-01-2020 de 17 de marzo de 2020, emitida por el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, se autoriza al Ingeniero Héctor M. Montemayor A. en su calidad de Rector y Representante Legal de esta Casa de Estudios Superior para tomar las decisiones administrativas y económicas que sean necesarias para atender la situación actual debido a la declaración de pandemia del COVID-19 realizada por la Organización Mundial de la Salud y a la declaración del Consejo de Gabinete de la República de Panamá de Estado de Emergencia Nacional.

Que el día 13 de mayo de 2020 fue emitida la Resolución No. RUTP-R-48-10-2020, mediante la cual se designa el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19, el cual tiene a su cargo la preparación del “Plan para el Retorno a la Normalidad Socioeconómica y Sanitaria Post COVID-19”, así como proponer aquellas medidas que se consideren necesarias para prevenir dicha enfermedad, dentro de las instalaciones de esta Universidad a nivel nacional.

Que, atendiendo las responsabilidades y funciones asignadas, el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19, presenta para aprobación de este despacho, el “Plan para el Retorno a la Normalidad Socioeconómica y Sanitaria Post COVID-19”.

Que tal como dispone la Ley 17 de 9 de octubre de 1984, por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá, artículo 37, literales (b) y (l), son atribuciones del Rector, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos:

“Artículo 37.

...

b. Dirigir y coordinar la labor académica, de investigación, cultural, de extensión, servicios, difusión y administrativa de la Universidad Tecnológica de Panamá en desarrollo de las políticas que acuerden los órganos de gobierno correspondientes;

...

l. Garantizar la eficacia de la actividad universitaria, mediante una supervisión efectiva;

...”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ronald A. Rey
SECRETARIO GENERAL

.../

/... RESOLUCIÓN No. RUTP-R-48-011-2020 Pág. 2

Por las consideraciones antes expuestas, este despacho

RESUELVE:

- PRIMERO:** **APROBAR** el "Plan para el Retorno a la Normalidad Socioeconómica y Sanitaria Post COVID-19", presentado por el *Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19*, que cumple con el objetivo primordial de establecer los lineamientos para la prevención y control, ante el riesgo de contagio por COVID-19, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Panamá a nivel nacional, para lograr gradualmente, el retorno a las actividades labores presenciales.
- SEGUNDO:** **PUBLICAR** en Gaceta Oficial el Plan para el Retorno a la Normalidad Socioeconómica y Sanitaria Post COVID-19 de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- TERCERO:** **GESTIONAR** lo administrativamente necesario a fin de cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
Rector

Dado en el Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

**Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención
y Atención del COVID-19**

**PLAN PARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD
SOCIOECONÓMICA Y SANITARIA POST COVID-19
DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL

Mayo 2020

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Tabla de contenido

1. Objetivo general -----	2
2. Objetivos específicos-----	2
3. Justificación-----	3
4. Alcance del Plan-----	3
5. Normas legales e información técnica de referencia-----	3
6. Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19- UTP-----	5
7. Canales de información-----	7
8. Circunstancias en las cuales se considerará el retorno a las labores en la institución-----	9
9. Etapas del Plan de levantamiento de cuarentena-----	9
10. Medidas generales por tomar durante todas las etapas-----	16
11. Prevención organizacional dirigida a personal administrativo-----	17
12. Prevención organizacional dirigida a la comunidad estudiantil-----	18
13. Manejo de la población con factores de riesgo-----	19
14. Capacitaciones administrativas-----	19
15. Protocolo de atención a pacientes con sospecha de Infección por COVID-19 y atención en la Clínica Universitaria-----	20
16. Protocolo de salud mental-----	23
17. Protocolo para atención en Cafeterías-----	27
18. Protocolo para la sección de transporte-----	29
19. Protocolo para la utilización del Teatro Auditorio-----	29
20. Protocolo para la utilización de áreas como salones de estudio y biblioteca-----	30
21. Protocolo para atención de público -----	30
22. Protocolo para el Centro de Estudiantes -----	31
23. Protocolo de limpieza y desinfección de áreas comunes y baños-----	31
24. Protocolo de fumigación de instalaciones -----	32
25. Difusión de la información a toda la comunidad universitaria-----	32
26. Actualizaciones a este protocolo -----	33
27. Anexos-----	34
28. Resgistro de actualizaciones-----	45

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

PLAN PARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD SOCIOECONÓMICA Y SANITARIA POST COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

La Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), ante la pandemia producida por el Coronavirus COVID-19, presenta este protocolo de acción, siguiendo las recomendaciones que establecen las autoridades de salud en la república de Panamá.

1. Objetivo general:

Establecer las medidas contempladas en las normas sanitarias vigentes del MINSA, sus actualizaciones y las guías internacionales presentadas por organizaciones, como el Centro de Control de Enfermedades (CDC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en las instalaciones de la UTP, para garantizar la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria, frente a la pandemia del COVID-19, asegurar la continuidad de las actividades académicas, de investigación y administrativas para lograr el retorno a la normalidad, lo antes posible.

2. Objetivos específicos

- Implementar acciones restrictivas, que permitan, dentro de lo posible, evitar la presencia de personas COVID-19 en la institución.
- Reducir mediante medidas preventivas, la propagación del virus en las instalaciones de la UTP.
- Asegurar la disposición de los insumos básicos de higiene y desinfección transitoria en áreas de alta concurrencia de personas, y en cada unidad laboral.
- Orientar a la comunidad universitaria sobre aquellos signos de alarmas por los cuales deben buscar atención sanitaria y demás consideraciones médicas importantes sobre este tema.
- Orientar e instruir a los colaboradores sobre la responsabilidad en el cumplimiento de las medidas de prevención y control.
- Cumplir con las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ejecutivo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Promover, de manera continua, en medios de comunicación masivos y redes sociales de la institución, medidas de prevención de contagio por COVID-19.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

3. Justificación

La cuarentena total es la más rigurosa de las medidas <<no farmacológicas>>, para reducir la propagación de infecciones transmisibles en una población. Su objetivo primordial es evitar el contacto cercano entre personas, disminuyendo así la cantidad de contagiados por cada enfermo. Por esta razón, el Gobierno de la república de Panamá, de forma gradual, tomó medidas como el cierre de lugares con el potencial de presentar aglomeraciones, hasta la cuarentena total.

La Universidad Tecnológica de Panamá, al ser una institución autónoma de educación superior, la cual alberga a una gran población estudiantil, administrativa, docente e investigadora, adopta estas medidas para evitar la propagación del COVID-19, dentro de sus instalaciones.

Siendo la Responsabilidad Social uno de los valores de esta institución, y en cumplimiento del compromiso de atender las necesidades del entorno y de la comunidad universitaria, se ha puesto en marcha un plan de acción para el retorno a la normalidad, anticipándonos a probables situaciones posteriores a esta pandemia por COVID-19, de modo que aseguremos la salud de nuestra comunidad y prevengamos el contagio de esta enfermedad, dentro de las instalaciones de la UTP.

4. Alcance del Plan

Los protocolos contenidos en este documento son aplicables a toda la comunidad universitaria que concurra a las instalaciones de la UTP (Campus Central, Extensión Tocumen, Extensión Howard, Extensión Aguadulce y Centros Regionales), a las empresas contratistas o subcontratistas que presten servicios a esta casa de estudios y a visitantes que frecuenten las instalaciones.

5. Normas legales e información técnica de referencia

Legales:

- Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 110.
- Resolución 45 588 del 17 de febrero de 2011 de la Caja de Seguro Social de Panamá, por la cual se establece el reglamento general de prevención de riesgos profesionales y de seguridad e higiene en el trabajo.
- Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Resolución de Gabinete N°11 del 13 de marzo de 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional (COVID-19).
- Decreto Ejecutivo No. 78 de 16 de marzo de 2020- Protocolo para preservar la higiene y salud en el ámbito laboral, para la prevención ante el COVID-19 y creación del Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

- Resolución N° DM-137-2020 del lunes 16 de marzo de 2020, por la cual se adopta en todas sus partes el protocolo para preservar la higiene y salud en el ámbito laboral para la prevención ante el covid-19, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, en conjunto con el Ministerio de Salud, representantes del sector trabajador y del sector empresarial.
- Decreto Ejecutivo N°378 de 17 de marzo de 2020, por el cual se establecen medidas para evitar contagio del COVID-19 en la Administración Pública.

Técnicas:

MINSA

- Recomendaciones de atención de pacientes COVID-19, versión 3.0 del 2 de abril de 2020.
- Planes, protocolos y guías- COVID-19, actualización del 6 de abril de 2020.
- Guía de la prevención de coronavirus en ambientes laborales, 9 de marzo del 2020.
- Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones sanitarias donde se manejen casos sospechosos o confirmados de infección por COVID-19, febrero 2020.
- Plan de Acción ante un brote o epidemia de COVID-19 en el territorio nacional, febrero 2020.
- Plan Operativo Nacional del Sistema de Salud para la prevención y control del nuevo coronavirus- (2019-ncov), enero- 2020.

Organizaciones internacionales:

OMS

- Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público. Actualización del 14 de abril de 2020.
- Orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV).
- Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público.

CDC

- Listado de productos desinfectantes aprobados por CDC y EPA, para coronavirus humano. Última actualización: 23 de abril de 2020.
- Cómo limpiar y desinfectar su establecimiento: Medidas diarias, medidas cuando alguien está enfermo y consideraciones para empleadores. Actualización: 14 de abril del 2020.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

- CDC Guidance Documents for Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). Actualización: 09 de abril del 2020.
- Directrices para las instituciones de educación superior: Planifique, prepárese y responda ante la enfermedad del coronavirus 2019. Actualización: 21 de marzo de 2020.

OPS

- Consideraciones sobre ajustes de las medidas de distanciamiento social y las medidas relacionadas con los viajes en el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID-19. 27 de abril de 2020.
- Nota informativa provisional: Cómo abordar la salud mental y los aspectos psicosociales del brote de COVID-19. 24 de abril de 2020.
- COVID-19 Consejos para informar. Guía para periodistas. 8 de abril de 2020.
- Recomendaciones clave de agua, saneamiento e higiene: COVID-19. 3 de abril de 2020.
- Respuesta al brote de COVID-19 en la Región de las Américas, 25 de marzo de 2020.
- Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. 27 de febrero de 2020.
- Consideraciones psicosociales y de salud mental durante el brote de COVID-19. 12 de marzo de 2020.

BMJ

- BMJ Best Practice, Enfermedad de Coronavirus 2019 (COVID-19). Actualización: 24 de abril de 2020.

6. Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19- UTP

La UTP ha constituido una Comisión Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19, comisión de seguimiento encabezada por el rector, Ing. Héctor Montemayor Á. Este equipo es el competente para sugerir la aplicación de las medidas de intervención, frente a la situación de salud.

Esta comisión estará integrada de la manera siguiente:

- (2) representantes de la Clínica Universitaria
- (2) especialistas en Seguridad y Salud Ocupacional
- Un asistente técnico
- Coordinadora de Centros Regionales
- Representante de administrativos

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

- Representante docente
- Representante estudiantil
- Quien designe el señor rector.

Cada Centro Regional y Extensión deberá crear su respectiva subcomisión en sitio, a discreción de cada director y encabezada por el mismo, adoptando como referencia y norma, este documento y manteniendo comunicación directa con el comité principal. Cabe destacar que las subcomisiones no tendrán la potestad de realizar cambios en cuanto al Plan de Acción.

Funciones del comité

- El Comité deberá reunirse (preferiblemente de forma virtual) para dialogar sobre las medidas por seguir y avances en la aplicación del protocolo, cuantas veces que sea necesario.
- El Comité será encargado de coordinar la divulgación, comprensión y cumplimiento de este plan en cada una de sus instalaciones de trabajo.
- El Comité deberá prestar atención especial a las áreas de la institución con mayor riesgo de contagio del COVID-19, ya sea por mayor exposición al público u otro factor de contagio, para así tomar las medidas pertinentes.
- El Comité será el encargado de coordinar y/o realizar capacitaciones sobre los aspectos contenidos en este Plan y contactar a las autoridades gubernamentales en los casos que la institución requiera capacitaciones especializadas en el tema.
- El comité deberá llevar, con ética y con estricta confidencialidad, la información personal de los colaboradores afectados por el COVID-19, además de alguna información sensitiva que no represente riesgo inminente para la comunidad universitaria.
- El comité deberá coordinar con el personal necesario, para mantener comunicación e información relevante del COVID-19, medidas preventivas y de higiene por aplicar, y contar con números de contactos del MINSA, de su región.
- Las funciones descritas pueden ser desempeñadas por todos los miembros del comité (dentro de su área regional), debidamente coordinadas y siempre que sean de conocimiento de todos los integrantes, con sus debidas coordinaciones.

Funciones de los subcomités

- Velar por la ejecución y cumplimiento de este Plan de Acción, en su respectivo Centro Regional o Extensión.
- Mantener comunicación constante con el Comité principal.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

7. Canales de información

Para la divulgación de este protocolo, se utilizarán los canales de información de la UTP: el correo institucional y redes sociales. Para las gestiones de comunicación, se contará con el apoyo de la Dirección de Comunicación Estratégica (DICOMES).

En caso de consulta médica, puede dirigirse a las personas siguientes:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Sede/CR/Ext
Dra. Nilka Arosemena	Médico general	560-3169	nilka.rosemena@utp.ac.pa	Sede Central
Dr. Luis Serrano	Médico general	560-3205	luis.serrano6@utp.ac.pa	Sede Central

Contactos en caso de Asesoría Estudiantil:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Sede/CR/Ext
Lic. Grace Ivandich	Directora de Bienestar Estudiantil	560-3645	grace.ivandich@utp.ac.pa	Sede Central

En caso de Limpieza y mantenimiento de instalaciones:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Sede/CR/Ext
Mgtr. Nobdier Barrios	Jefe del Departamento de Servicios Generales y Administrativos	560-3701/ 3356	nobdier.barrios@utp.ac.pa	Sede Central
Dr. Enrique Tenorio	Director de Mantenimiento e Infraestructura	560-3312	enrique.tenorio@utp.ac.pa	Sede Central

En caso de consultas laborales:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Sede/CR/Ext
Ing. Delia G. de Benítez	Directora de General de Recursos Humanos	560-3035/ 3036	delia.garcia@utp.ac.pa	Sede Central

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

En caso de consultas legales:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Sede/CR/Ext
Lic. Anherys Franco	Directora General de Asesoría Legal	560-3195/ 3438	anherys.franco@utp.ac.pa	Sede Central

En caso de consultas por Centro Regional o Extensión:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	CR/ Ext
Mgtr. Urbano Alain	Director del C.R. de Azuero	966-8448/ 8226	urbano.alain@utp.ac.pa	CR Azuero
Mgtr. Lionel Pimentel	Director C.R. de Bocas del Toro	758-8373/ 7490	lionel.pimentel@utp.ac.pa	CR Bocas del Toro
Ing. Yaneth Gutiérrez	Directora del C.R. de Coclé	997-9750/ 1201	yaneth.gutierrez@utp.ac.pa	CR Coclé
Mgtr. Policarpo Delgado	Director del C.R. de Colón	473-0325	policarpo.delgado@utp.ac.pa	CR Colón
Mgtr. Abdiel Saavedra	Director del C.R. de Chiriquí	774-3016/ 775-4563	abdiel.saavedra@utp.ac.pa	CR Chiriquí
Mgtr. Gerardo Sánchez	Director del C.R. de Panamá Oeste	244-0377/ 1450	gerardo.sanchez@utp.ac.pa	CR Panamá Oeste
Mgtr. Fernando González	Director del C.R. de Veraguas	999-3991/ 3234	fernando.gonzalez@utp.ac.pa	CR Veraguas
Ing. Javier Navarro	Director General de Ingeniería y Arquitectura	290-8415/ 8417	javier.navarro@utp.ac.pa	Ext. Tocumen
Ing. Isidro Santos	Director de la Extensión de Howard	781-8401	isidro.santos@utp.ac.pa	Ext. Howard
Mgtr. Anibal Fossatti	Director del CITT	721-8509	anibal.fossatti@utp.ac.pa	Ext. Aguadulce

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

8. Circunstancias en las cuales se considerará el retorno a las labores en la institución

Según la OMS <<cualquier gobierno que desee comenzar a levantar las restricciones, primero deberá cumplir con las siguientes seis (6) condiciones>>:

1. La transmisión de la enfermedad deberá estar bajo control.
2. Los sistemas de salud deberán ser capaces de <<detectar, probar, aislar y tratar cada caso, además de poder rastrear cada posible contacto>>.
3. Minimizar el riesgo de contagio en lugares vulnerables, como hogares de ancianos.
4. Las escuelas, los lugares de trabajo y otros lugares esenciales deberán haber establecido medidas preventivas.
5. Se deberá <<manejar>> el riesgo de nuevos casos importados.
6. Las comunidades deberán estar completamente educadas, comprometidas y capacitadas para vivir bajo una nueva normalidad.

Las decisiones de levantamiento de cuarentena, de forma gradual, son exclusivamente de manejo del MINSA, como autoridad máxima en esta crisis, por lo cual la revisión y disposición de sus normas requerirá evaluaciones de forma regular.

Por la razón antes señalada y de acuerdo con las disposiciones que estipulen las autoridades de salud de la república de Panamá, en el momento que se levante gradualmente la cuarentena, y en base a las recomendaciones antes expuestas, se sugiere que la Universidad Tecnológica de Panamá, lleve a cabo el proceso de retorno a labores, a través de las etapas explicadas a continuación.

9. Etapas del Plan de levantamiento de cuarentena

El levantamiento gradual de la cuarentena se gestionará en cinco (5) etapas, las cuales permitirán el ingreso escalonado de la comunidad universitaria, acorde a la situación actual del país, de modo que se puedan tomar acciones correctivas y preventivas, a medida que se avanza en cada una de ellas.

Independientemente de estas etapas, la primera opción es que el personal que pueda continuar con la realización de sus labores regulares por medio de teletrabajo, continúe haciéndolo.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Clasificación del personal en grupos específicos

El primer paso para iniciar el reintegro de la comunidad universitaria consiste en clasificar al personal en los siguientes grupos (ver Anexo 1)

Grupo 1: Personal con **funciones esenciales** en los procesos de reactivación, dentro de unidades prioritarias de la UTP que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que no presenten comorbilidades para complicaciones por COVID-19;
- No estén amparados por la Ley 42 del 27 de agosto de 1999, dirigida a los colaboradores que tienen familiares con discapacidad.
- No estén amparados por la Ley 62 de Carrera Universitaria del 20 de agosto de 2008, mediante el art. 86 que indica el beneficio a todos los servidores públicos que presenten certificación médica por enfermedad crónica.
- No estén amparados por la Ley 13 del 29 de marzo de 2010, por intoxicación por dietilenglicol.
- No estén amparados por la Ley 59 del 28 de diciembre de 2005, para docentes e investigadores que adopta las normas de protección laboral por padecer enfermedades crónicas.
- No estén embarazadas.
- Que no tengan más de 60 años.

Grupo 2: Personal del resto de las unidades de la UTP que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que no presenten comorbilidades para complicaciones por COVID-19;
- No estén amparados por la Ley 42 del 27 de agosto de 1999, dirigida a los colaboradores que tienen familiares con discapacidad.
- No estén amparados por la Ley 62 de Carrera Universitaria del 20 de agosto de 2008, mediante el art. 86 que indica el beneficio a todos los servidores públicos que presenten certificación médica por enfermedad crónica.
- No estén amparados por la Ley 13 del 29 de marzo de 2010, por intoxicación por dietilenglicol.
- No estén amparados por la Ley 59 del 28 de diciembre de 2005, para docentes e investigadores que adopta las normas de protección laboral por padecer enfermedades crónicas.
- No estén embarazadas.
- Que no tengan más de 60 años.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Grupo 3: Personal de las diversas unidades de la UTP con comorbilidades para complicaciones por COVID-19 y otras condiciones especiales.

Esta clasificación se realizará en los formatos establecidos para ello, por unidad, adjunto en el Anexo 2.

Este listado deberá ser entregado al personal médico del comité COVID-19, con copia a la Rectoría, en el período que sea solicitado.

Etapas

Una vez se cuente con el listado y exista el aval por parte del MINSA, el reintegro se desarrollará en las siguientes etapas:

Etapas 1: Reintegro del personal administrativo, docente e investigador del Grupo 1

Tomando en cuenta la clasificación de las personas, explicada con anterioridad, iniciarán sus labores presenciales, **únicamente las del GRUPO 1**. Se hace énfasis en que, en esta etapa, las personas de este grupo deben pertenecer a las instancias siguientes:

- Rectoría
- Vicerrectorías
- Facultades
- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación.
- Dirección de Mantenimiento e Infraestructura
- Directores de Centros Regionales
- Directores de Extensiones
- Clínica Universitaria
- Departamento de Seguridad Institucional
- Departamento de Servicios Generales y Administrativos
- Departamento de Cafetería
- Otras Direcciones, Unidades o Centros que sustenten motivos ante este Comité.

Condiciones para el reintegro en esta etapa:

- Del personal inscrito en el listado del grupo 1, hay que crear dos grupos: Cada uno trabajará, presencialmente, tres (3) días a la semana, y no

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

deberán traslaparse con el otro grupo. Por ejemplo, de manera intercalada (el primer grupo laborará los días lunes, martes y miércoles; y el segundo lo hará jueves, viernes y sábado) y/o por bloques (el primer grupo laborará los días lunes, martes y miércoles; y el segundo grupo los días jueves, viernes y sábados). Queda a discreción del jefe de la Unidad la conformación de los equipos de trabajo, siempre y cuando los días de los grupos no coincidan, para evitar que haya en las oficinas más personal del que se pueda mantener respetando las reglas de distanciamiento social.

- Esta medida de grupos de trabajo en dos turnos por semana, no aplicará a los departamentos cuya naturaleza de servicio, no se los permita.
- Los días que no acudan a laborar de manera presencial (dos días de la semana) deberán coordinar con su respectivo jefe o encargado de unidad, actividades a distancia o teletrabajo.
- Se deberá distribuir y organizar los puestos de trabajo de forma tal, que garanticen la distancia de seguridad, cumpliendo con un radio de dos (2) metros entre personas. Si no es posible llevar a cabo estas medidas básicas de prevención, se deberá reprogramar los turnos entre los funcionarios o reubicarlos para que no se desmejoren las condiciones de trabajo.
- En cuanto a este punto, el jefe directo es el responsable de la organización de turnos y lugares de trabajo. Si tiene dudas o consultas podrá dirigirse al comité COVID-19 UTP, para que se le realice una evaluación de riesgos y recomendaciones.
- Se recuerda que, en esta etapa, aún se mantiene a la población que presenta comorbilidades, en las actividades a distancia que realizaban en coordinación con su respectiva unidad, antes del inicio de la etapa 1.

Etapas 2: Reintegro del personal administrativo, docente e investigador y estudiantes con situaciones especiales del GRUPO 2.

En esta fase se reintegrará a las personas inscritas en el **GRUPO 2**. Estas se añadirán y ajustarán, en conjunto, al personal del Grupo 1 que venía trabajando.

Se incluirá, además, a los estudiantes debidamente encuestados por la Vicerrectoría de Vida Universitaria en el grupo 2, que presenten situaciones especiales.

Condiciones para el reintegro en esta etapa:

- El personal inscrito en el listado del grupo 2 va a completar el sistema de trabajo que lleva el grupo 1, en progreso. De igual manera, cada grupo seguirá trabajando, presencialmente, tres (3) días a la semana, y no deberán traslaparse con el otro grupo.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

- Esta medida de grupos de trabajo en dos turnos por semana, no aplicará a los departamentos que por su naturaleza de servicio no se les permita.
- Los días que no acudan a laborar de manera presencial (dos días de la semana), deberá coordinar con su respectivo jefe o encargado de unidad, actividades a distancia o teletrabajo.
- Se deberá distribuir y organizar los puestos de trabajo, de forma tal que garanticen la distancia de seguridad, cumpliendo con un radio de dos (2) metros entre personas. Si no es posible llevar a cabo estas medidas básicas de prevención, se deberán reprogramar turnos entre los funcionarios o reubicarlos para que no desmejoren las condiciones de trabajo.
- En el caso de los estudiantes, la Vicerrectoría de Vida Universitaria coordinará la organización de este grupo.
- En cuanto a este punto, el jefe directo es el responsable de la organización de turnos y lugares de trabajo. Si tiene dudas o consultas, podrá dirigirse al comité COVID-19 UTP, para que se le realice una evaluación de riesgos y recomendaciones.
- Se recuerda que, en esta etapa, aún se mantiene a la población que presenta comorbilidades en las actividades a distancia que realizaban en coordinación con su respectiva unidad, antes del inicio de la etapa 1.

Etapa 3: Reintegro del personal con comorbilidades para complicaciones por COVID-19 y condiciones especiales (Grupo 3)**Condiciones para el reintegro en esta etapa:**

- El personal inscrito en el listado del grupo 3, debe completar el sistema de trabajo que llevan los grupos 1 y 2, en progreso. De igual manera, cada grupo seguirá trabajando, presencialmente, tres (3) días a la semana, y no deberán traslaparse con los otros grupos.
- Esta medida de grupos de trabajo en dos turnos por semana no aplicará a los departamentos cuya naturaleza de servicio no se los permita.
- Los días que no acudan a laborar de manera presencial (dos días de la semana), deberán coordinar con su respectivo jefe o encargado de unidad, actividades a distancia o teletrabajo.
- Se deberá distribuir y organizar los puestos de trabajo, de forma tal que garanticen la distancia de seguridad cumpliendo con un radio de dos (2) metros entre personas. Si no es posible llevar a cabo estas medidas básicas de prevención, se deberán reprogramar turnos entre los funcionarios o reubicarlos para que no desmejoren las condiciones de trabajo.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

- En cuanto a este punto, el jefe directo es el responsable de la organización de turnos y lugares de trabajo. Si tiene dudas o consultas, podrá dirigirse al comité COVID-19 UTP para que se le realice una evaluación de riesgos y recomendaciones.

Etapas 4: Reintegro de la población estudiantil con experiencias educativas prácticas, laboratorios, entre otras (segundo semestre).

La comunidad administrativa mantendrá las medidas de cada una de las etapas previas.

Fase 1: Identificar y ejecutar los cursos que puedan continuar por medio de clases virtuales y mantenerlos en esta modalidad hasta el final del semestre, acorde al comportamiento del COVID-19.

Fase 2: Identificar los cursos que requieran actividades presenciales, como laboratorios u otras experiencias; no obstante, el contenido teórico deberá continuar en la modalidad virtual.

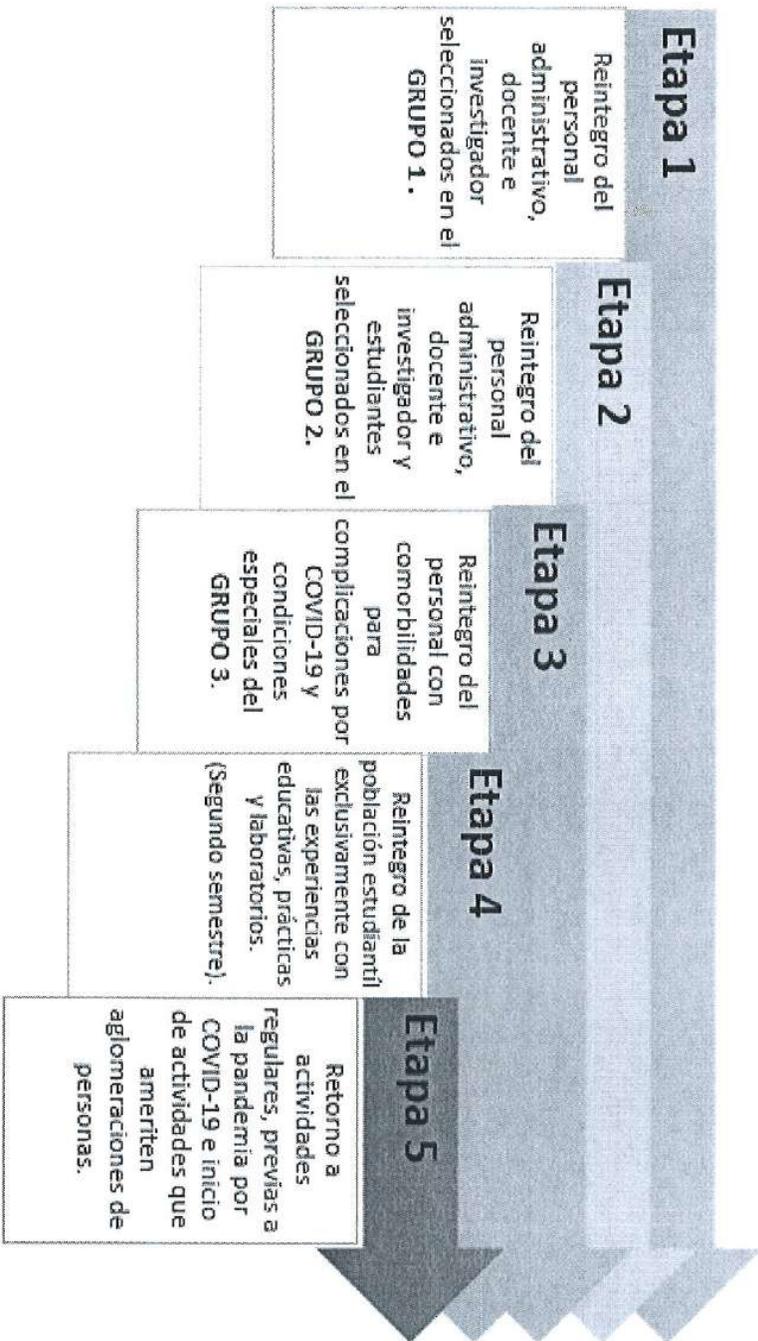
Fase 3: Organizar los cursos listados en la fase dos (2), de acuerdo con la capacidad estructural de la institución y respetando las medidas de distanciamiento social y protección personal (esto queda a disposición de la VRA).

Etapas 5: Retorno a actividades regulares, previas a la pandemia por COVID-19 e inicio de actividades que ameriten aglomeraciones de personas

Esta etapa será dependiente de las siguientes condiciones:

- Medidas publicadas por el MINSA y el Gobierno de Panamá.
- Publicaciones en organismos nacionales e internacionales sobre defensa biológica (*inmunogenicidad* rebaño y/o vacunación). Esto quiere decir que ya no dependerá solamente de las medidas de protección y distanciamiento social, sino de que la mayoría de las personas deberán tener defensas contra el virus.

Esquema de reintegro de la Comunidad Universitaria según clasificación por grupos específicos



Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

10. Medidas generales por tomar durante todas las etapas

Es primordial advertir la no concurrencia de personas con signos y síntomas respiratorios a las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Se establecen las siguientes medidas:

Medidas generales para la protección del personal

- Toda persona que ingrese a la UTP deberá cumplir con el lavado de manos con agua y jabón, frecuentemente (ver Anexo 3), en las siguientes situaciones:
 - Después de realizar la marcación de entrada y salida (personal administrativo y docente).
 - Antes de ingresar a su puesto de trabajo o área de estudio.
 - Antes y después de comer.
 - Después de ir al baño.
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
 - Después de tocar la basura.

- En caso de no ser posible realizar el lavado de manos con agua y jabón, de manera inmediata, se debe recurrir al uso de soluciones alcoholadas de, al menos, 60%. ***Es importante recalcar que el uso de soluciones alcoholadas no sustituye el lavado de manos, el cual deberá realizarse en cuanto se tenga la oportunidad de hacerlo.***
- No compartir alimentos, bebidas, platos, vasos o cubiertos.
- No tocarse la cara con las manos.
- Es de uso obligatorio utilizar, individualmente, los métodos de barrera respiratoria (mascarillas de tela, mascarillas quirúrgicas, pañuelos, etc.) en las instalaciones y áreas externas de la UTP (Ver anexo 4).
- Cumplir con la desinfección de suela de los calzados para ingresar a los edificios y cualquier otra disposición para el acceso a estos.

Medidas de distanciamiento social

- No saludar de besos, de manos o abrazos.
- Evitar aglomeraciones, dentro de las instalaciones de la UTP.
- Mantener las medidas de distanciamiento social, dentro de lo posible, respetando la distancia establecida de un radio de dos (2) metros, entre personas.
- Cumplir con las recomendaciones de acceso, según horario a zonas de alto flujo de personas, por ejemplo: cafeterías y atenciones en oficinas.
- Disminuir, al máximo, la movilización dentro de las instalaciones de la UTP, fuera de lo estrictamente necesario, como al momento de entrada, almuerzo y salida.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

11. Prevención organizacional dirigida a personal administrativo

- El funcionario de la Institución que presenta alguna ***sintomatología respiratoria sugestiva de COVID-19*** (descrita en el Anexo 5) deberá tomar estas medidas:
 - Quedarse en su casa.
 - Notificarse a las autoridades de salud al número 169.
 - Informar inmediatamente a su jefe directo y a la Clínica Universitaria, por medio de correo electrónico o llamadas.
 - Buscar atención médica en centros de salud (MINSA), policlínicas de la CSS o centros atención regionales de salud específicos para estos casos.
 - Estas ausencias por sospechas de Covid-19 deben ser justificadas por medio de certificados de incapacidad emitidos por MINSA o CSS (no se aceptarán certificados de centros médicos privados), y la Clínica Universitaria no emitirá certificados para estos casos.
- Se deberá distribuir y organizar los puestos de trabajo, de forma tal que garanticen la distancia de seguridad, cumpliendo con un radio de dos (2) metros entre personas. Si no es posible llevar a cabo estas medidas básicas de prevención, se deberán programar turnos entre los funcionarios o reubicaciones con las que no se desmejoren las condiciones de trabajo.
- En cuanto a este punto, el jefe directo es el responsable de la organización de turnos y lugares de trabajo. Si tiene dudas o consultas, podrá dirigirse al comité COVID-19 UTP, para que se le realice una evaluación de riesgos y recomendaciones.
- Cada funcionario deberá cuidar y mantener la limpieza diaria de su puesto de trabajo, independientemente del cronograma de servicios del personal de Servicios Generales.
- Se evitarán reuniones presenciales. Para la ejecución de estas se sugiere usar herramientas tecnológicas, correos electrónicos o celular.
- Reducir en la medida de lo posible la atención presencial al público, prestando servicios por medio de herramientas electrónicas.
- Se suspenden todas las actividades que involucren eventos donde se concentren personas: graduaciones, reuniones, servicios religiosos, deportivos, culturales, conferencias, congresos, entre otros.
- Se reitera que el distanciamiento mínimo entre personas es de 2m de radio.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

- No se permitirá personas deambulando (comunidad universitaria completa), sin justificación, en las instalaciones de la UTP.

12. Prevención organizacional dirigida a la comunidad estudiantil

- Estudiante que presente alguna sintomatología respiratoria, descrita en el Anexo 5, deberá hacer lo siguiente:
 - Quedarse en su casa.
 - Notificar a las autoridades de salud al número 169.
 - Informar, de forma inmediata, a su coordinador de carrera y a la Clínica Universitaria, por medio de correo electrónico o llamada.
 - Buscar atención médica en centros de salud (MINSA), policlínicas de la CSS o centros atención regionales de salud específicos para estos casos.
 - Estas ausencias por sospechas de Covid-19 deben ser justificadas por medio de certificados de incapacidad emitidos por MINSA o CSS (no se aceptarán certificados de centros médicos privados), y la clínica universitaria no emitirá certificados para estos casos.
- Se deberá distribuir y organizar las áreas de estudio, de forma tal que garanticen la distancia de seguridad cumpliendo con un radio de dos (2) metros.
- Cada estudiante deberá cuidar y mantener la limpieza diaria de su puesto de estudio, independientemente del cronograma de servicios del personal de Servicios Generales.
- Se evitarán reuniones presenciales. Para la ejecución de estas se sugiere usar herramientas tecnológicas, correos electrónicos o celular.
- Evitar la permanencia en las instalaciones universitarias, sin justificación.
- Respetar la disposición que establece la suspensión de actividades masivas: congresos, eventos religiosos, entre otros.
- Mantener las sustentaciones de trabajos de graduación, de forma virtual.
- Se prohíbe el consumo de alimentos dentro de los salones de clase o salones de conferencia. Esta medida aplica para todo tipo de brindis.
- Quedan suspendidas las giras académicas hasta puesta en marcha la Etapa 5.
- Mantener bien ventiladas las áreas de trabajo y de estudio, laboratorios y salones de clases, entre otras.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

13. Manejo de la población con factores de riesgo

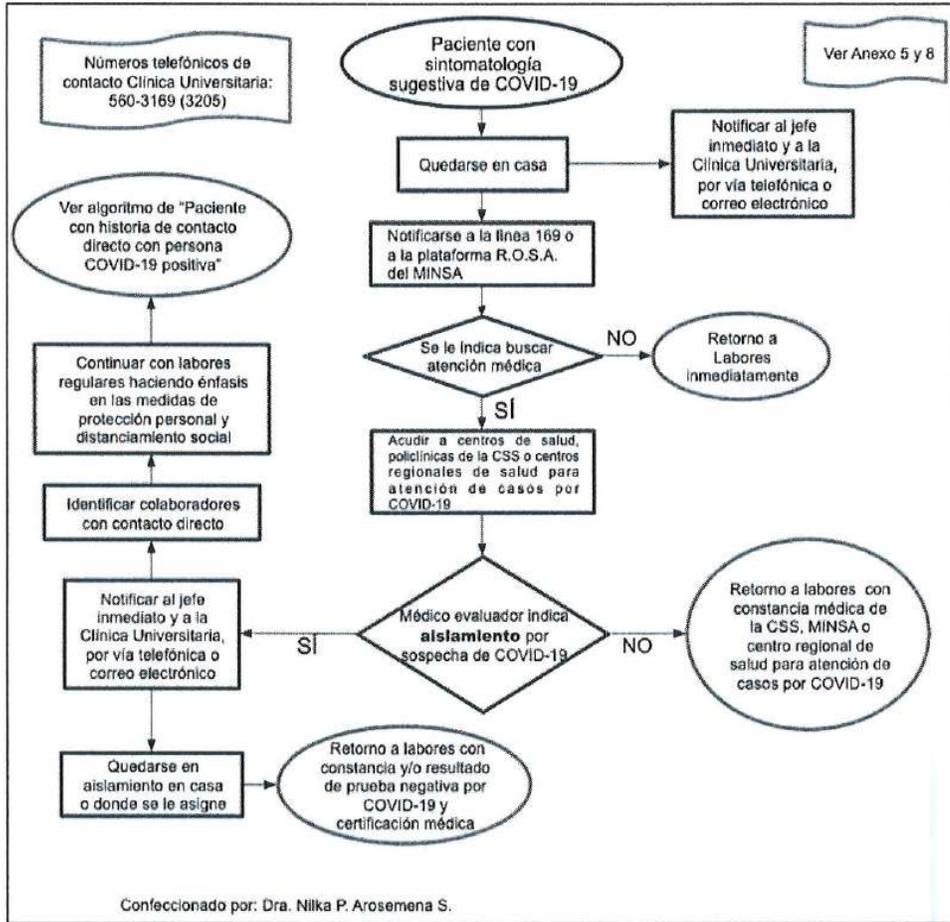
- Promover la opción de teletrabajo para esta población.
- Reducir el riesgo de exposición, al máximo, dentro de lo posible.
- Dar seguimiento continuo de sus comorbilidades, por médico de cabecera o Clínica Universitaria.

14. Capacitaciones administrativas

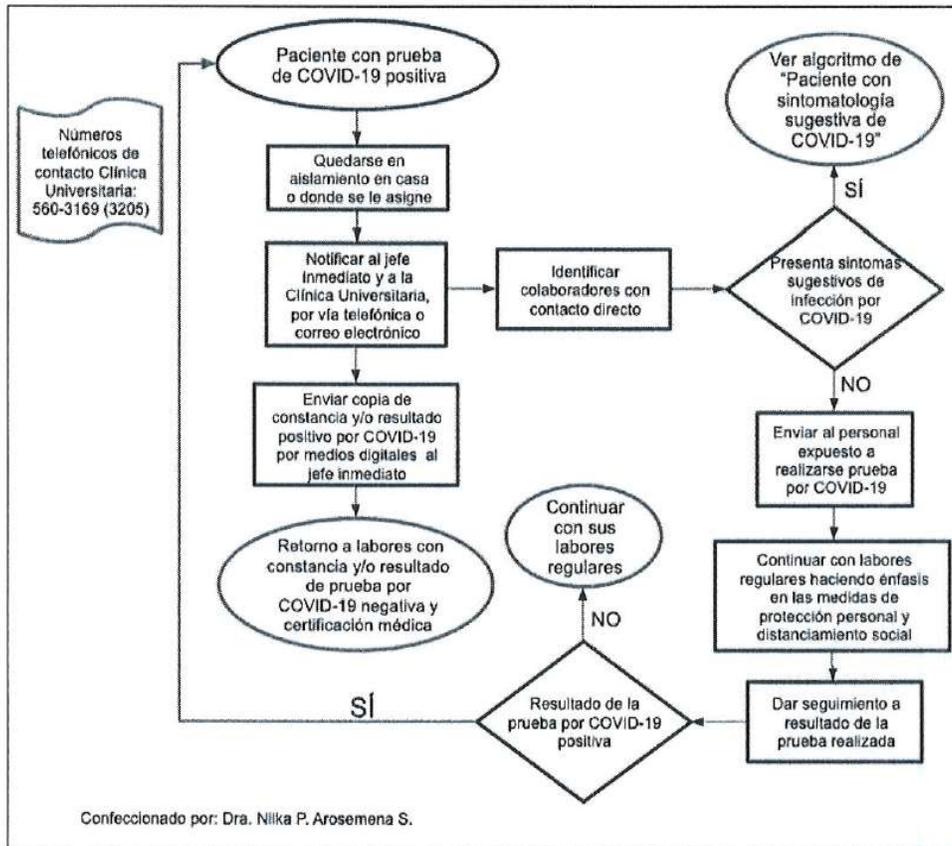
- Mientras se mantenga la condición de riesgo, se recomienda que las capacitaciones a los administrativos se realicen de manera virtual.
- De no ser posible de manera virtual, se recomienda reducir el número de participantes y disponer el mobiliario (sillas) con un radio de dos (2) metros entre cada uno.
- Se recomienda programar la actividad de manera que ocupe el menor tiempo requerido, si fuese presencial.
- En materia de COVID-19, se brindarán las capacitaciones de manera gradual, según la unidad laboral y orden de reintegro a labores. En estas se seleccionará y capacitará a personal administrativo, docente e investigador para el apoyo en la vigilancia epidemiológica y cumplimiento de las normas establecidas.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

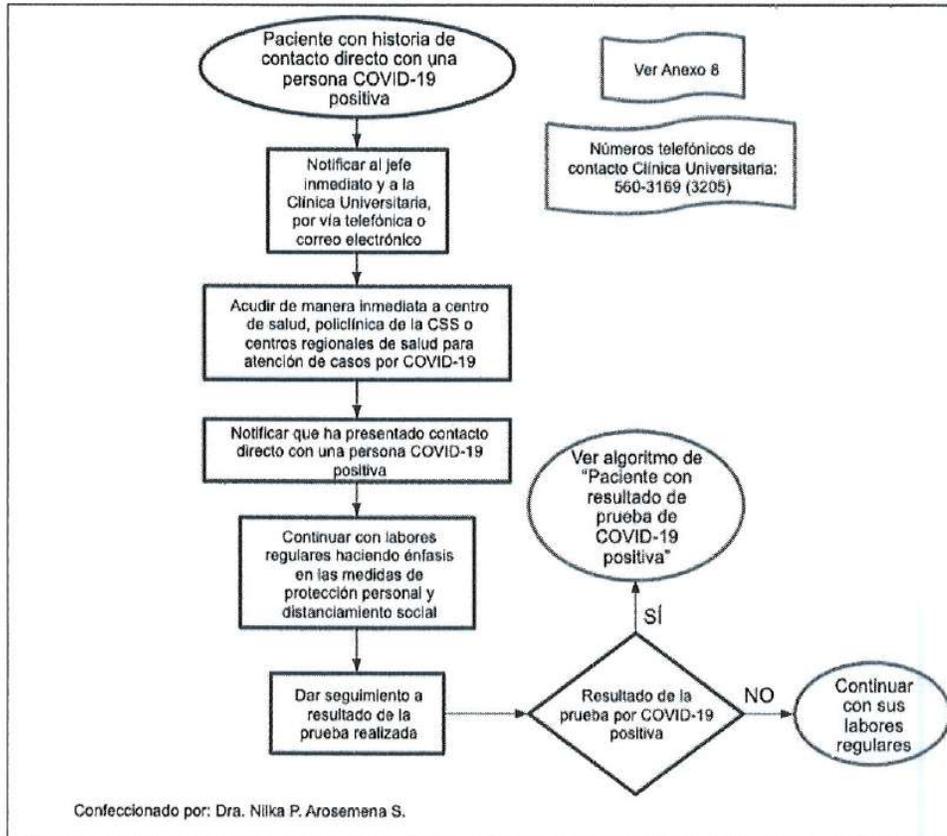
15. Protocolo de atención a pacientes con sospecha de Infección por COVID-19 y atención en la Clínica Universitaria



Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP



Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP



Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

16. Protocolo de salud mental

La situación de pandemia por COVID-19 nos ha sacado de nuestra rutina diaria y tenemos que comprender que, al menos, por un tiempo, debemos acostumbrarnos a una nueva normalidad.

Por eso es importante que podamos identificar cuando nos sentimos preocupados, confundidos, asustados, irritables, con dificultad para concentrarnos o ansiosos.

También es importante observar cambios de comportamientos, signos de tristeza o ansiedad entre nuestros compañeros, para poder ayudarlos.

La UTP cuenta con un grupo de expertos a quienes se puede contactar:

Nombre	Sede	Teléfono institucional	Celular	Correo electrónico
Artemia Victoria	Central	560-3665	6501-1474	artemia.victoria@utp.ac.pa
María Arce	Central	560-3665	6282-0141	maria.arce1@utp.ac.pa
Yoshmary Chong	Central	560-3665	6130-2110	yoshmary.chong@utp.ac.pa
Amelia Kentish	Central	560-3665	6768-1079	amelia.kentish@utp.ac.pa
Vanessa Abrahams	Colón	473-0325 ext. 1341	6601-2321	vanessa.abrahams@utp.ac.pa
Solach Jaramillo	Veraguas	1719	6910-2920	solach.jaramillo@utp.ac.pa
Nilda Collado	Coclé	997-9623 ext. 1212	6664-6985	nilda.collado@utp.ac.pa
Johanna Arosemena	Chiriquí	775-4563 ext. 1420	6221-1159	johanna.rosemena@utp.ac.pa
Reyna Vergara	Howard	560-3427	6553-4020	reyna.vergara@utp.ac.pa
Inair Saturno	Pmá Oeste	244-0377 ext. 1526	6707-7536	inair.saturno@utp.ac.pa
Itsenia Saldaña	Bocas del Toro	758-8373 ext. 1121	6480-8558	itsenia.saldana@utp.ac.pa
Cheryl Trujillo	Azuero	966-8448 ext. 1625	6998-8681	cheryl.trujillo@utp.ac.pa

El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad emergente puede ser agobiante y generar emociones fuertes que lleven al desarrollo de enfermedades

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

psiquiátricas de *novo* y/o a la descompensación por enfermedades psiquiátricas y no psiquiátricas preexistentes.

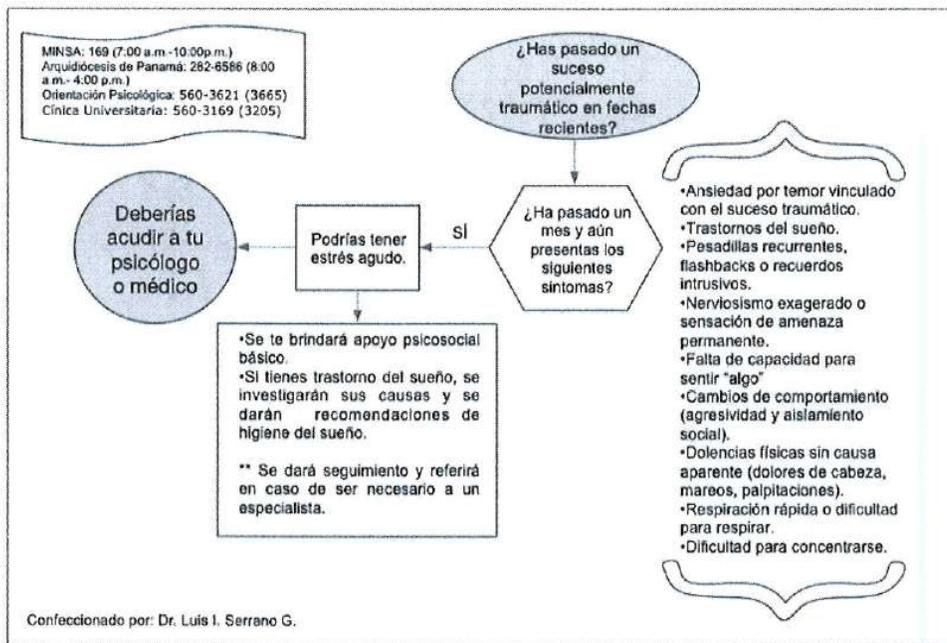
Otras condiciones que pueden aparecer, secundarias a la pandemia, son el abuso de sustancias ilícitas y/o lícitas (tabaquismo y etilismo), problemas del sueño, de socialización, fobias, entre otras.

Obsérvense algunas recomendaciones de Salud Ocupacional, para minimizar esas sensaciones en el trabajo:

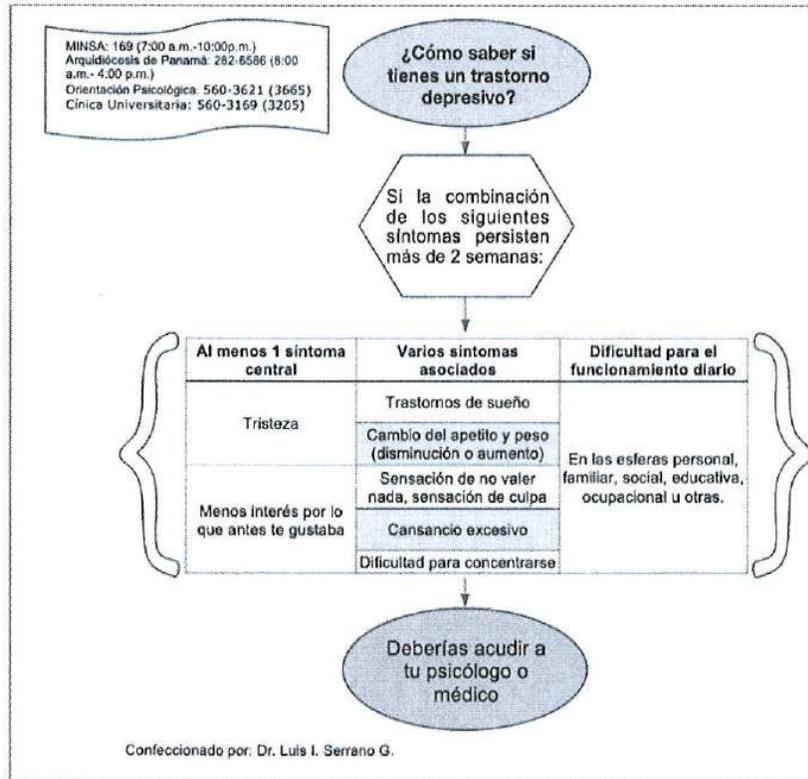
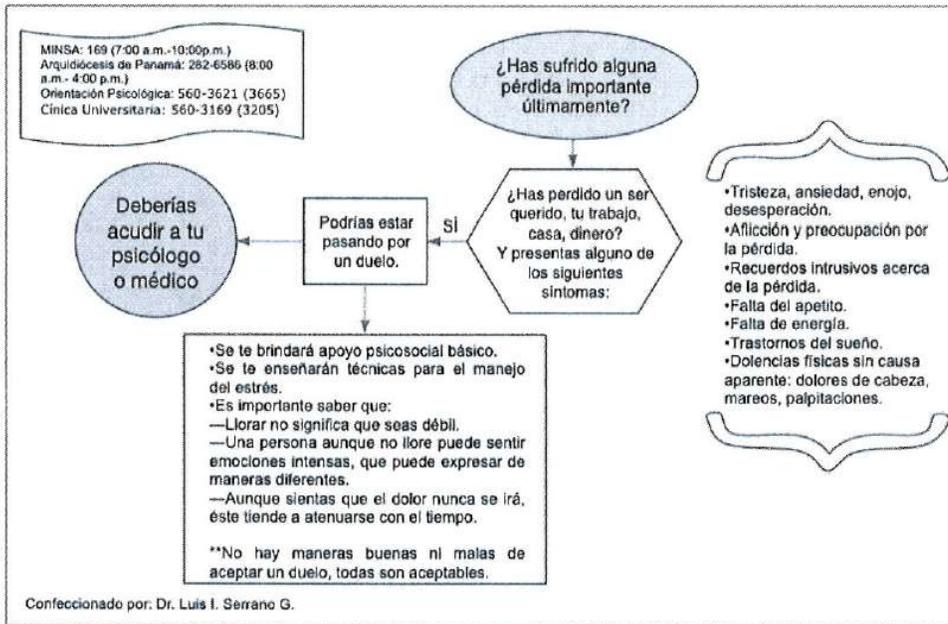
- La emoción típica en estos momentos es el miedo, y es importante compartir con sus compañeros o allegados cómo se siente. Compartirlo aliviará su nivel de estrés, y quizás descubra que no es el único en pensar en eso.
- Solo infórmese de fuentes oficiales, no esparza rumores.
- Protéjase y siga las indicaciones de prevención.
- Establezca rutinas diarias y programe su día.
- Realice pausas activas laborales (Ver Anexo 6).
- Aliméntense bien.
- Hidrátense, aunque no sienta que se ha desgastado.
- Trabaje un día a la vez.
- Brinde apoyo a otras personas.

Algoritmos para el cuidado de la salud mental:

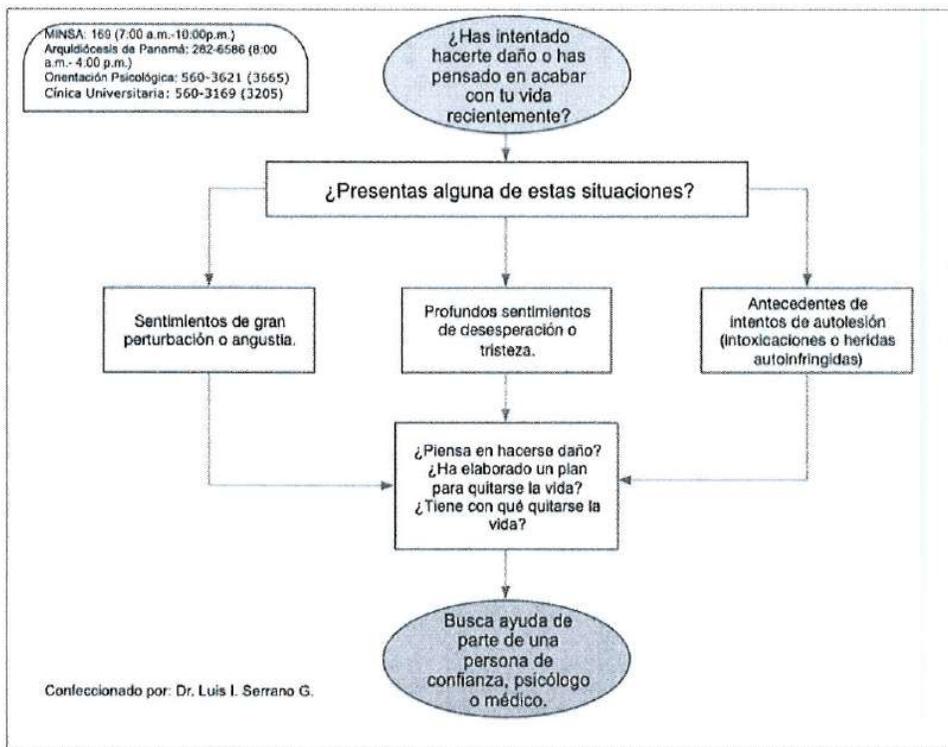
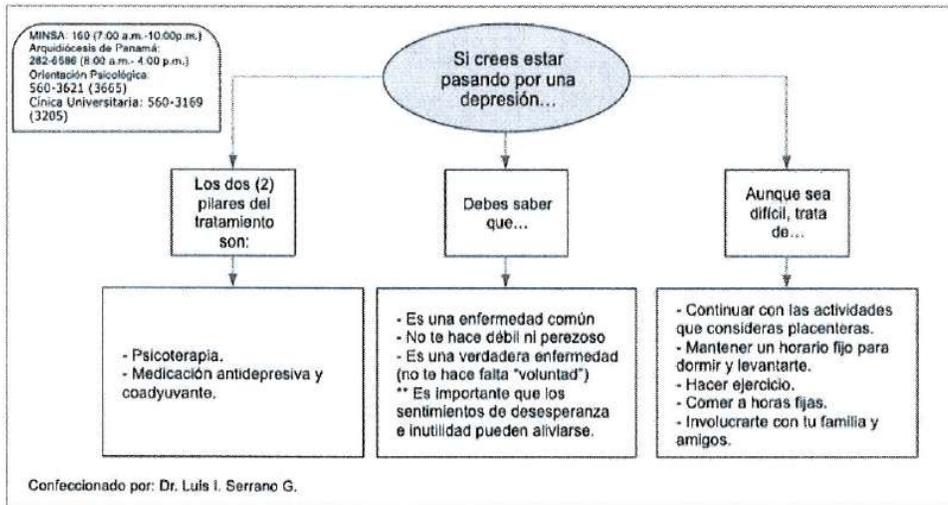
Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP



Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP



Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP



Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

17. Protocolo para atención en Cafeterías

Las cafeterías de la UTP adoptarán el siguiente protocolo:

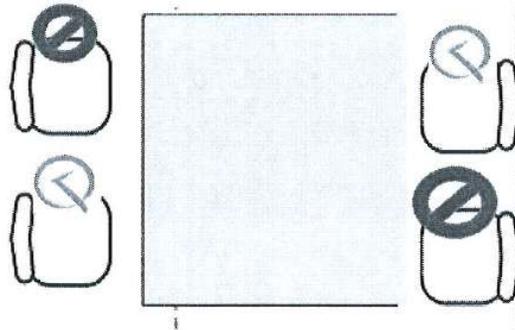
- Desde la entrada en vigencia de la etapa 1 hasta antes de iniciar la etapa 2, solo permanecerá abierta la Cafetería Central en el Campus Central. Para el caso de los Centros Regionales y Extensiones, solo se autoriza el funcionamiento de una cafetería, cafetín o kiosco.
 - o Se considera viable la apertura de todas las cafeterías, con la finalidad estricta de disponer de espacios para el consumo de alimentos, mas no para la venta.
 - o Se coordinará, de forma interna con la administración de las cafeterías, el traslado de comidas empacadas desde la Cafetería Central a otras unidades.
- A partir del inicio de la etapa 3, y después de las respectivas evaluaciones, se abrirán, progresivamente, las demás cafeterías, cafetines y kioscos para la venta y consumo de alimentos.
- Al ingresar a la cafetería, toda persona deberá pasar sus zapatos por el tapete antiséptico.
- Para evitar las aglomeraciones, se establecerán horarios de concurrencia a las cafeterías, los que serán coordinados por los diferentes departamentos y unidades administrativas de la cafetería.
- Se deberá utilizar soluciones alcoholadas, previo ingreso a la cafetería.
- Los únicos usuarios que podrán ingresar a las cafeterías para el consumo de sus alimentos, son aquellos que a continuación se mencionan:
 - o Los que no cuenten con un comedor o espacio asignado para el consumo de alimentos.
 - o Los que no cuenten con espacios que puedan ser habilitados, de forma temporal, para el consumo de alimentos, como salas de reuniones y otras áreas que, por la situación actual, tengan un uso disminuido o nulo. Esto se hará en coordinación con el jefe inmediato.
- Las personas que asistan a la cafetería lo harán exclusivamente para comprar sus alimentos y comer con regulaciones en cuanto al tiempo de estancia, dentro de ellas. Se designará un tiempo máximo de treinta (30) minutos para su estancia dentro de las instalaciones de cada cafetería. El jefe de cada unidad deberá coordinar a su personal para que el horario asignado sea respetado.
- Las comidas se ordenan por pedidos al inicio del turno, pedidos que deberán ser coordinados por su jefe inmediato, junto con el personal asignado para esto en cafetería. Debe hacerse, preferiblemente, por vía

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

electrónica, en coordinación con la secretaria de la cafetería. De no ser posible, el listado debe ser manual, y deben tomarse las medidas pertinentes de higiene, previamente establecidas al coleccionar las listas por departamentos.

- Eliminar bandejas de comida para selección en las cafeterías.
- Se enviarán comidas, previamente empacadas, a los departamentos que tengan espacios para el consumo de alimentos y que presentaron su pedido al inicio del turno, en coordinación con transporte interno.
- Presentar comidas previamente empacadas para consumo en la cafetería para el personal administrativo que no cuente con espacio para consumo de alimentos en su respectivo departamento.
- Se mantendrá un perímetro de distancia de dos (2) metros entre cada persona en la fila para pedir la comida, el cual estará señalizado en el piso.
- Toda persona que concurra a las cafeterías deberá mantener su mascarilla, la cual portará mientras haga la fila, al hacer su pedido de comida y al realizar el pago de esta. Al llegar a la mesa para degustar sus alimentos podrá retirársela siguiendo los protocolos de seguridad para el retiro de mascarillas (Ver Anexo 7).

Solo se permitirán dos (2) comensales por mesas y sentados de frente, de forma diagonal.



- Una vez termine de comer, deberá colocarse su mascarilla y limpiar la mesa con la toallita húmeda que se le suministrará. Luego llevará los desechos a los botes de basura.
- Se designará un máximo de personas acorde a la capacidad de cada cafetería o cafetín. Esta capacidad se colocará en un anuncio fuera de la instalación y deberá ser respetado. El personal de la cafetería vigilará la ejecución de la medida.
- Una vez avance el desempeño de los protocolos, se estarán comunicando las medidas de operación de cada una de estas instalaciones.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

18. Protocolo para la sección de transporte

- Todo el personal que aborde un vehículo oficial de la institución deberá utilizar mascarillas.
- Los conductores deberán brindar soluciones alcoholadas de, al menos, 60% a cada persona que ingrese al vehículo, antes de iniciar su viaje.
- Las misiones oficiales en sedanes y pickups solo podrán dar servicios hasta a dos (2) funcionarios por misión, más el conductor, siendo un total de tres (3) personas por misión.
- Las misiones oficiales en buses se reducirán a menos del 50% de capacidad de transporte.
- El personal administrativo y docente procurará realizar las gestiones, mensajería y misiones oficiales por vía electrónica, dentro de lo posible, de manera que el número de misiones se vea reducido a lo exactamente indispensable.
- Las giras académicas se encuentran suspendidas hasta la etapa 5 de este plan.

19. Protocolo para la utilización del Teatro Auditorio

El Teatro Auditorio solo podrá ser utilizado a partir de la etapa cinco (5), ya que es un lugar diseñado y destinado para el uso de muchas personas.

Cuando se permita la realización de las actividades dentro de este recinto, se establece lo siguiente:

- La capacidad del Teatro Auditorio será reducida, debido a la disposición de las butacas y a las medidas de distanciamiento social: al menos dos (2) butacas libres entre personas y una fila de por medio, vacía.
- Todos los asistentes obligatoriamente deberán portar mascarillas. Es responsabilidad de la unidad organizadora garantizar el uso obligatorio de las mascarillas o cubre bocas para sus asistentes. El usuario que no porte su mascarilla no podrá ingresar a las instalaciones, a menos que el organizador del evento la provea.
- Queda suspendido el suministro de alimentos dentro de las instalaciones.
- Todas las personas, al ingresar al Teatro deberán utilizar los dispositivos de gel antibacterial para manos, en todas las áreas públicas y privadas del Teatro.
- Todas las unidades organizadoras deben, obligatoriamente, informar a sus asistentes sobre las medidas de prevención del COVID-19, antes de iniciar el evento.
- Cuando un organizador no cumple con los estándares mínimos de seguridad para la ejecución del evento, la Unidad del Teatro Auditorio, en

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

conjunto con la Dirección Administrativa, tendrán la potestad de suspender dicho evento hasta que se realicen los correctivos, con el fin de proteger al personal de la UTP que está laborando en las instalaciones.

- Todo organizador debe proveer sus propios equipos (laptops) para utilizar en el pódium.
- Es importante recordar que cada persona es responsable de tomar las precauciones y medidas de higiene para su propio cuidado y el de sus familias, contribuyendo así con el bienestar de la comunidad.

20. Protocolo para la utilización de áreas como salones de estudio y biblioteca

- Desde la entrada en vigencia de la etapa 2 hasta antes de iniciar la etapa 3, solo se permitirá la entrada de personas habilitadas, durante esta etapa, en la biblioteca.
- Esto será así hasta que se habilite uno o más salones de estudio, con ventilación apropiada y espacio estructural suficiente, para cumplir con la medida de distanciamiento social de dos (2) metros de radio entre cada estudiante.
- A partir del inicio de la etapa 3 se abrirán, de forma progresiva, los demás salones de estudio, respetando las medidas de distanciamiento social y la capacidad máxima de personas, según cada estructura física.
- Toda persona que concurra a estas unidades deberá mantener su mascarilla en todo momento, y de manera obligatoria.
- En los salones de estudio y biblioteca se marcarán las sillas que no se puedan utilizar, de manera que se cumpla con la medida de distanciamiento social. Esto disminuirá la capacidad de cada sitio.

21. Protocolo para atención de público

- Dentro de las unidades para atención de público se consideran las Cajas de cobro, Secretaría General, SIU, Centro de Lenguas, Librería y otras similares.
- Se colocarán marcas en el suelo que permitan mantener un radio de distancia de al menos dos (2) metros entre individuos en las filas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas, mientras permanezca en la instalación.
- Se minimizará, dentro de lo posible, realizar gestiones y transacciones, de manera presencial; deben utilizarse herramientas tecnológicas.
- El personal administrativo que maneje dinero, deberá contar con guantes de látex, durante toda su jornada, retirarlos y disponerlos en los desechos de la manera adecuada, al finalizar la actividad (Anexo 7).

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

- Se contará con dispensadores de soluciones alcoholadas de, al menos, 60% para el personal administrativo que brinde atención al público y no maneje dinero. Debe acudir a lavarse las manos luego de haber atendido a 10 personas.
- Están suspendidas las actividades que ameriten aglomeración de personas: actividades de cultura, congresos, ferias, actividades en los vestíbulos de cada edificio. Esta disposición se mantendrá según evaluación en la Etapa 5.

22. Protocolo para el Centro de Estudiantes

Por ser el Centro de Estudiantes una unidad que brinda servicios a la población estudiantil, se reintegraría en la etapa 4, siguiendo las medidas preventivas de las demás unidades que brindan atención al público, ya descritas en el punto anterior (11.13).

23. Protocolo de limpieza y desinfección de áreas comunes y baños

Este proceso involucra tres pasos básicos que deben realizarse en el siguiente orden:

- Limpieza con un jabón detergente.
- Enjuague y secado de las superficies.
- Colocación de un desinfectante de nivel bajo o intermedio, dependiendo del área. Se debe realizar dos tipos de limpieza: rutinaria y terminal.

Limpieza rutinaria

- a. Se realiza diariamente en todos los turnos y cuando sea necesario (según solicitud de encargado del área). Esto se realizará una vez, por turno.
- b. Incluye la limpieza de todas las superficies donde se realiza la atención (mobiliarios, equipos, pisos, puertas y sanitarios).

Limpieza profunda

- a. Se realiza, de manera programada, cada 7 días en las áreas con muy alto riesgo.
- b. Incluye todas las superficies del área: paredes, pisos, ventanas, puertas, techos, equipos médicos, mesas, armarios, sillas y superficies de alto contacto.

Desinfección de baños

- El personal encargado de realizar la limpieza colocará en la entrada del baño un anuncio para indicar que se encuentra en proceso de limpieza y un letrero móvil de advertencia de peligro.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

- Mientras se realice esta operación, no se podrá acceder a los baños en los que se esté trabajando.
- El encargado de la limpieza de baños deberá realizar lo siguiente:
 - Reponer el papel higiénico, papel toalla, jabón líquido y gel alcoholado.
 - Colocar las bolsas de desechos en los envases.
 - Recoger todo el material y equipo utilizado en el área.
 - Retirar el equipo de protección personal, desecharlo y realizar la higiene de manos, antes de la salida del área.

24. Protocolo de fumigación de instalaciones

La Dirección de Mantenimiento e Infraestructura deberá fumigar las instalaciones, según estándares e indicaciones del MINSA.

Cada Centro Regional y Extensiones deberán tener un cronograma de fumigación para sus instalaciones.

25. Difusión de la información a toda la comunidad universitaria

- Hacer campañas por redes sociales, con periodicidad de dos (2) días entre anuncios.
- Incluir dentro del programa televisivo de la UTP conversatorios y cápsulas dedicadas al tema.
- Crear un eslogan y estructurar una campaña de Promoción de la Salud y Prevención del Contagio por COVID-19.
- Enfatizar en las campañas de Prevención del COVID-19 en temas como estos:
 - Correcta disposición de materiales con potencial infectocontagioso (mascarillas, guantes, entre otros).
 - Lavado de manos.
 - Medidas de distanciamiento social.
 - Evitar el ingreso de personas sospechosas, confirmadas, con síntomas sugestivos y/o contacto con personas positivas por COVID-19 a las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Iniciar la campaña de prevención del contagio de COVID-19 y medidas restrictivas por tomar de acuerdo con este documento, luego de su aprobación y antes de la puesta en marcha de cada una de sus fases, a través de medios digitales.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

26. Actualizaciones a este protocolo

Este Protocolo está en revisión permanente, y se actualizará según cambien las disposiciones de las autoridades de salud, o bien, la amenaza deje de existir.

27. Anexos

Anexo 1: Listado de comorbilidades y condiciones especiales.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Comorbilidades:

Afecciones cardíacas graves	Enfermedad renal crónica bajo tratamiento con diálisis	Obesidad tipo III (IMC>40)
<p>El COVID-19, como otras enfermedades virales como la influenza (gripe), pueden dañar el sistema respiratorio y dificultar el funcionamiento de su corazón. Para las personas con insuficiencia cardíaca y otras afecciones cardíacas graves, esto puede ocasionar un agravamiento de los síntomas de COVID-19.</p>	<p>Los pacientes de diálisis son más propensos a las infecciones y enfermedades graves porque sus sistemas inmunitarios están debilitados, por los procedimientos y tratamientos que atraviesan para controlar su insuficiencia renal y porque suelen tener otras enfermedades como diabetes.</p>	<p>La obesidad grave aumenta el riesgo de un problema grave para respirar que se llama síndrome de distrés respiratorio agudo (SDRA), que es una complicación grave del COVID-19 que puede dificultar a los médicos dar apoyo respiratorio a los pacientes muy enfermos. Las personas que viven con obesidad grave pueden tener diversas enfermedades crónicas y subyacentes graves que pueden aumentar su riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.</p>

Personas de 60 años o más	Inmunodeprimidos	Enfermedad hepática (Cirrosis)
<p>Si bien el COVID-19 puede afectar a cualquier grupo, el riesgo de enfermarse gravemente aumenta con la edad. 8 de cada 10 fallecimientos informados en los Estados Unidos fueron en adultos de 65 años o más; el riesgo de fallecimiento más alto es entre las personas de 85 años o más. Los sistemas inmunitarios de los adultos mayores se debilitan con la edad, y esto les dificulta combatir las infecciones. Además, los adultos mayores suelen tener enfermedades crónicas que pueden aumentar el riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.</p>	<p>Las personas con un sistema inmunitario debilitado tienen menor capacidad para combatir las enfermedades infecciosas, incluidos los virus como el COVID-19. La información que conocemos acerca del virus que causa el COVID-19 es limitada, pero con base en virus similares, hay motivos para creer que los pacientes con sistemas inmunitarios debilitados pueden tener la infección por un periodo más prolongado que otros pacientes con COVID-19.</p>	<p>La enfermedad grave causada por el COVID-19 y los medicamentos utilizados para el tratamiento de algunas consecuencias graves del COVID-19 pueden afectar la función del hígado, especialmente en personas con problemas hepáticos subyacentes. Las personas que viven con enfermedades hepáticas graves pueden tener un sistema inmunitario debilitado, lo que dificulta a sus organismos combatir el COVID-19.</p>

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Condiciones Especiales:

Personas que:				
No estén amparados por la Ley 42 del 27 de agosto de 1999, dirigida a los colaboradores que tienen familiares con discapacidad.	No estén amparados por la Ley 62 de Carrera Universitaria del 20 de agosto de 2008, mediante el art. 86 que indica el beneficio a todos los servidores públicos que presenten certificación médica por enfermedad crónica.	No estén amparados por la Ley 13 del 29 de marzo de 2010, por intoxicación por dietilenglicol.	No estén amparados por la Ley 59 del 28 de diciembre de 2005, para docentes e investigadores que adopta las normas de protección laboral por padecer enfermedades crónicas.	No estén embarazadas.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Anexo 2: Tabla para clasificar el personal en el grupo 1, grupo 2 y grupo 3.

 Universidad Tecnológica de Panamá Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 Clasificación: GRUPO 1 Personal con funciones esenciales en los procesos de reactivación dentro de unidades prioritarias de la UTP SIN COMORBILIDADES, SIN FACTORES DE RIESGOS								
Unidad: _____								
Jefe Responsable de la unidad: _____								
Cant.	Nombre	Cédula	Edad	Unidad	Cargo	Lugar de residencia habitual	Teléfono	Observación
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
 Universidad Tecnológica de Panamá Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 Clasificación: GRUPO 2 Resto del Personal de las unidades de la UTP SIN COMORBILIDADES, SIN FACTORES DE RIESGOS								
Unidad: _____								
Jefe Responsable de la unidad: _____								
Cant.	Nombre	Cédula	Edad	Unidad	Cargo	Lugar de residencia habitual	Teléfono	Observación
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
 Universidad Tecnológica de Panamá Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 Clasificación: GRUPO 3 Personal de las diversas unidades de la UTP con comorbilidades para complicaciones por COVID-19 y otras condiciones especiales.								
Unidad: _____								
Jefe Responsable de la unidad: _____								
Cant.	Nombre	Cédula	Edad	Cargo	Lugar de residencia habitual	Teléfono	Detalle condición	Observación
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Anexo 3. Técnica correcta del lavado de manos.

¡Detenga los microbios! Lávese las manos

¿CUÁNDO?

- Después de ir al baño.
- Antes, durante y después de preparar alimentos.
- Antes de comer.
- Antes y después de cuidar a alguien que tenga vómitos o diarrea.
- Antes y después de tratar cortaduras o heridas.
- Después de cambiarle los pañales a un niño o limpiarlo después de que haya ido al baño.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Después de tocar animales, sus alimentos o sus excrementos.
- Después de manipular alimentos o golosinas para mascotas.
- Después de tocar la basura.

¿CÓMO?



Mójese las manos con agua corriente limpia (tibia o fría), cierre el grifo y enjabónese las manos.



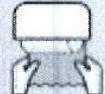
Frótese las manos con el jabón hasta que haga espuma. Asegúrese de frotarse la espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.



Restriéguese las manos durante al menos 20 segundos. ¿Necesita algo para medir el tiempo? Tararea dos veces la canción de "Feliz cumpleaños" de principio a fin.



Enjuáguese bien las manos con agua corriente limpia.



Séquese Séquese las manos con una toalla limpia o al aire.

Mantener las manos limpias es una de las cosas más importantes que podemos hacer para detener la propagación de microbios y mantenernos sanos.



LA VIDA ES MEJOR CON LAS MANOS LIMPIAS

www.cdc.gov/lavadodemanos



Este material fue elaborado por los CDC. La campaña La Vida es Mejor con las Manos Limpias es posible gracias a una asociación entre la Fundación de los CDC, GAO y Staples. El HHS y los CDC no respaldan productos, servicios ni empresas comerciales.

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

¿Cómo debo utilizarlo?	
Jabón y Agua	Desinfectante para manos a base de alcohol
<ul style="list-style-type: none"> • Mójese las manos con una corriente de agua limpia (tibia o fría), y aplique jabón. • Enjabona tus manos frotándolas con el jabón. • Frote todas las superficies de sus manos, incluyendo las palmas, el dorso, los dedos, entre tus dedos y debajo de tus uñas. • Continúa frotando durante 20 segundos. ¿Necesitas un temporizador? tararea la canción "Feliz cumpleaños" dos veces. • Enjuague sus manos con una corriente de agua limpia. • Séquese las manos con una toalla limpia o séquelas al aire. 	<ul style="list-style-type: none"> • Use un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol. • Aplicar. Coloque suficiente producto en las manos para cubrir todas las superficies. • Frote las manos juntas, hasta que las manos se sientan secas. Esto debería tomar alrededor de 20 segundos. <p>Nota: No enjuague ni limpie el desinfectante para manos antes de que esté seco; Es posible que no funcione tan bien contra los gérmenes.</p>

¿Cuándo debería utilizar?	
Jabón y Agua	Desinfectante para manos a base de alcohol
<ul style="list-style-type: none"> • Antes de comer • Antes, durante y después de preparar la comida. • Antes y después de cuidar a alguien que está enfermo. • Antes y después de tratar un corte o herida. • Después de usar el baño, cambiar pañales o limpiar a un niño que ha usado el baño. • Después de sonarse la nariz, toser o estornudar. • Después de tocar un animal, comida o golosinas para animales, jaulas de animales o desechos de animales. • Después de tocar la basura. • Si sus manos están visiblemente sucias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Antes y después de visitar a un amigo o ser querido en un hospital u hogar de ancianos. • Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol y lávelos con agua y jabón tan pronto como sea posible. • * NO use desinfectante de manos si sus manos están visiblemente sucias: por ejemplo, después de trabajar en el jardín, jugar al aire libre o después de pescar o acampar (a menos que no haya una estación de lavado de manos disponible). Lávese las manos con agua y jabón en su lugar.

<https://www.cdc.gov/handwashing/fact-sheets.html>

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Anexo 4. Recomendaciones para la confección de las mascarillas de tela.



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría de Vida Universitaria
Clínica Universitaria

RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE MASCARILLAS DE TELA:

Siguiendo las recomendaciones del Centro de Control de Enfermedades (CDC), una de las medidas de precaución para el contagio del CoViD-19 es el uso de mascarillas o cubiertas de tela para la cara.

Objetivo: Brindar recomendaciones basadas en evidencias científicas para la creación de mascarillas de tela con los mayores niveles de seguridad posible, tomando en cuenta las limitaciones inherentes a los materiales.

Justificación: El CDC continúa estudiando la propagación y los efectos del nuevo coronavirus. Ahora sabemos que a partir de estudios recientes una porción significativa de las personas con coronavirus es asintomáticas (que no presentan síntomas) y que incluso los pre-sintomáticos pueden transmitir el virus a otras personas antes de manifestar síntomas. Esto significa que el virus puede propagarse entre personas que interactúan muy cerca entre sí por ejemplo, al hablar, toser o estornudar, incluso si esas personas no muestran síntomas.

A la luz de esta nueva evidencia, el CDC recomienda usar cubiertas de tela para cara en entornos públicos donde sea difícil mantener otras medidas de distanciamiento.

Observación: La forma óptima para estas mascarillas es la que presenta forma de "U" ya que brinda mayor grado de cobertura en la cara y evitar el flujo de aire a través de los espacios laterales que presenta por ejemplo las mascarillas rectangulares

Por lo antes expuesto recomendamos:

1. La mascarilla deberá ser de doble capa de tela, utilizando en la cara interna tela de carga neutra (ej. Pelón) o que la misma sea de poliéster no tejido.
 - a. La recomendación de que la tela sea de carga neutra está basada en el hecho que el virus presenta carga negativa y de este modo el mismo se mantendrá en la superficie.
 - b. La recomendación que la tela sea de poliéster no tejido se basa en que se minimizan los espacios por donde puedan traspasar micro gotas respiratorias.
2. En el medio de las capas se recomienda la colocación de algodón industrial.
 - a. Esta recomendación la basamos en el hecho que el algodón posee carga positiva, lo cual atraparía el virus en medio de las dos capas.
3. Se recomienda la colocación de un alambre o material similar en la parte superior para su ajuste en la zona de la nariz.

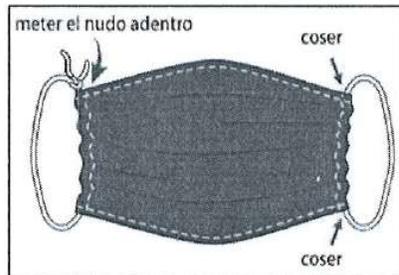
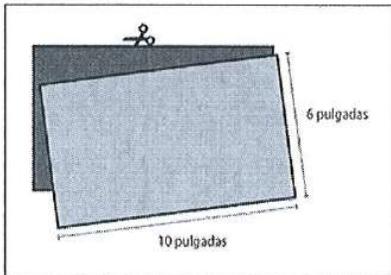
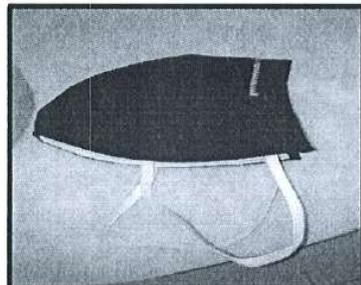
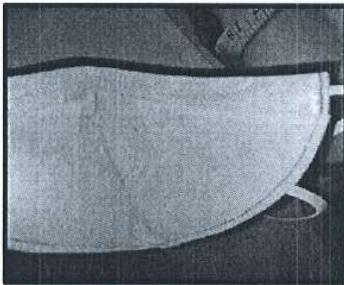
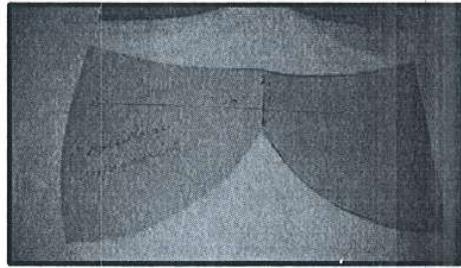
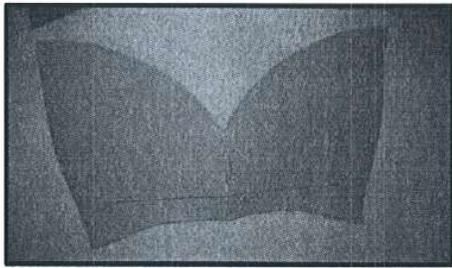
Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

4. La forma más eficiente recomendada para la creación de las mascarillas es en forma de "U" como se demostrará en la imagen adjunta.
 - a. Esta es la forma mayormente utilizada en cuanto a mascarillas con especificaciones de seguridad como las N-95 y sus variantes, ya que minimiza el flujo de aire en las partes laterales de la cara.
5. **En el caso de las mascarillas rectangulares se recomienda las mismas presenten pliegues para mayor ajuste del mismo a la forma de la cara como se ilustrará en las imágenes adjuntas.

Con respecto a la tela a utilizar, en la cara externa y el material para la fijación de la mascarilla a las orejas no hay especificaciones.

Como recomendación adicional, consideramos que además de la creación de estas mascarillas se adjunte de ser posible un escrito resumido, donde se explique la manera adecuada de colocación y retiro de las mascarillas al igual de las indicaciones para su lavado.

Adjunto imágenes que ilustran las recomendaciones dadas.



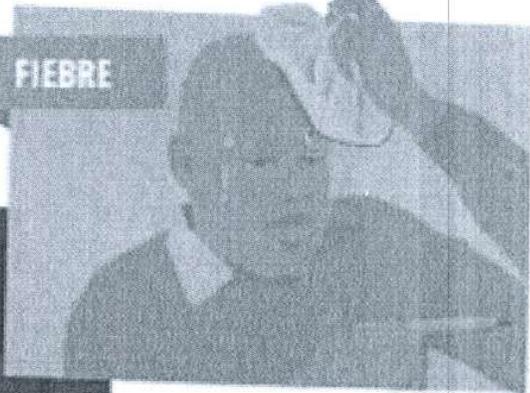
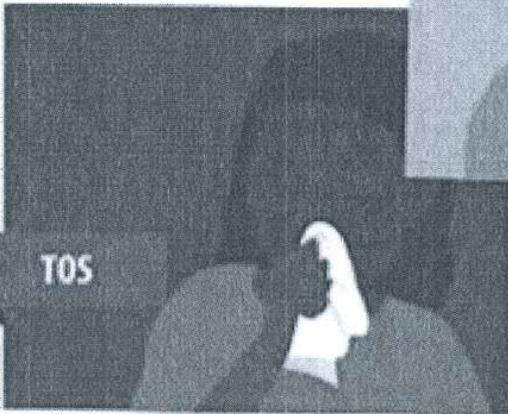
Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Anexo 5. Sintomatología sugestiva de infección por covid-19.

SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS 2019

Los pacientes con COVID-19 han presentado enfermedad respiratoria de leve a grave.

Los síntomas* pueden incluir

- FIEBRE** 
- TOS** 
- DIFICULTAD PARA RESPIRAR** 

*Los síntomas pueden aparecer de 2 a 14 días después de la exposición.

Consulte a un médico si presenta síntomas y ha estado en contacto cercano con una persona que se sepa que tiene el COVID-19, o si usted vive o ha estado recientemente en un área en la que haya propagación en curso del COVID-19.



cdc.gov/COVID19-es

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Los síntomas notificados por personas con COVID-19 varían desde aquellos que presentan síntomas leves hasta quienes se enferman gravemente.

Los síntomas pueden aparecer 2 a 14 días después de la exposición al virus. Síntomas sugestivos de COVID-19 son:



Los niños tienen síntomas similares a los de los adultos y por lo general la enfermedad es leve.

Esta lista no incluye todo. Se han reportado otros síntomas menos comunes, incluidos síntomas gastrointestinales como náuseas, vómitos o diarrea.

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Anexo 6: Guía para la realización de pausas activas en el trabajo.

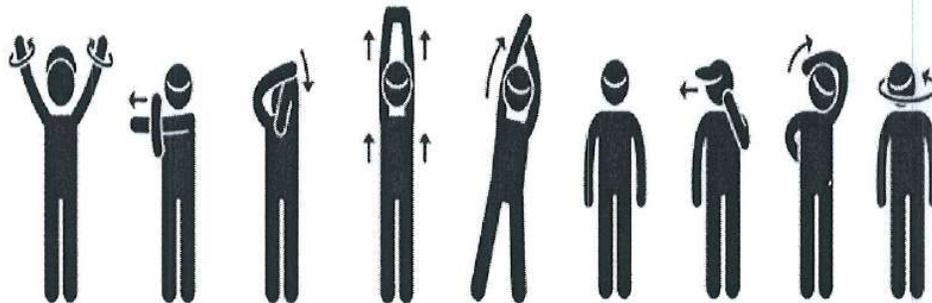
¿MUCHO TIEMPO SENTADO?
REALIZA PAUSAS ACTIVAS

Al final de cada **30 minutos a 1 hora** de trabajo sedentario.

- 10 a 20 segundos
2 veces
- 8 a 10 segundos
A cada lado
- 5 a 10 segundos
3 veces
- 8 a 10 segundos
A cada lado
- 10 a 15 segundos
2 veces
- 10 a 15 segundos
- 10 segundos
- 10 segundos
A cada lado
- 10 a 20 segundos
2 veces

<https://www.uca.edu.ni/1/index.php/58-programa-uca-saludable/informacion-general/681-pausas-activas>

Otros ejercicios en postura de pie



<https://sitramecasite.files.wordpress.com/2018/09/pausas2.jpg?w=736>

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

Anexo 7: Procedimiento seguro para el retiro de mascarillas.

¿Cómo quitarse una mascarilla?

Lávese las manos con agua y jabón o desinfectante para manos antes de tocar la máscara.

Evite tocar el frente de la máscara. El frente de la máscara está contaminado. Solo toque los aros / lazos / banda para las orejas.

Tira la máscara a la basura. Lávese las manos con agua y jabón o desinfectante para manos.

Siga las instrucciones a continuación para el tipo de máscara que está usando...

- **Mascarilla con bucles de oreja:** sostenga ambos bucles de oreja y levante y retire suavemente la máscara.
- **Máscara facial con corbatas:** desate el lazo inferior primero, luego desate la proa superior y retire la máscara de usted mientras se aflojan las corbatas.
- **Mascarilla con bandas:** primero levante la correa inferior sobre su cabeza y luego tire de la correa superior sobre su cabeza

<https://www.sfdcdp.org/communicable-disease/healthy-habits/how-to-put-on-and-remove-a-face-mask/>

Anexo 8: Definición de contacto de riesgo.

¿Qué se considera un contacto cercano?

Estar dentro de aproximadamente 2 metros de distancia de una persona con COVID-19 durante un período prolongado de tiempo (como sentarse a menos de 2 metros de una persona con prueba de COVID-19 positiva en un área de trabajo o sala de espera).

Tener contacto directo sin protección con secreciones de una persona COVID-19 positivo (por ejemplo, al toser)

- Los datos son limitados para las definiciones de contacto cercano, los factores a considerar incluyen:
 - La duración de la exposición.
 - Los síntomas clínicos del paciente.
 - Si el paciente llevaba una mascarilla quirúrgica, mascarilla de tela o algún método de barrera respiratorio.
- Los datos son insuficientes para definir con precisión la duración del tiempo que constituye una exposición prolongada. Sin embargo, hasta que se sepa más sobre los riesgos de transmisión, es razonable considerar una exposición mayor de unos pocos minutos como una exposición prolongada.
- Las recomendaciones se actualizarán a medida que haya más información disponible.

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-assesment-hcp.html>

Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del COVID-19- UTP

28.Registro de actualizaciones

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Sección afectada	Página	Responsable
Versión original	Mayo 2020	Creación del documento	Todas		Comité Especial COVID UTP

PLAN PARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD SOCIOECONÓMICA Y SANITARIA POST COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

Aprobación y Ratificación

Aprobado por el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, mediante Resolución No RUTP-R-48-011, del veintinueve 29 de mayo de 2020.

Ratificado por el Consejo Administrativo, mediante Resolución No CADMIN-R-04-2010, del uno (1) de junio de 2020.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL